

Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias

Secretaría de Función Pública

Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: 800 11 28 700 y (55) 2000 2000
APP Denuncia Ciudadana de la Corrupción
SIDEC.

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Órgano Interno de Control de la STPS

Av. Félix Cuevas No. 301, piso 7, Col. Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 5002 3368

Correo: quejas_oic@stps.gob.mx

Unidad del Servicio Nacional de Empleo

La Morena 804 Piso 6, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Benito Juárez, Ciudad de México

Portal del Empleo:

<https://www.empleo.gob.mx/ayuda>

SNETEL: 800 841 2020

Tel.: (55) 3000 4100 Ext. 34142, 34176 y 34496

Correo: quejas.pae@stps.gob.mx

Servicio Nacional de Empleo Baja California Sur Coordinación de Supervisión y Contraloría Social

Calle Allende No. 1486, entre calles Melitón Albañez y Ensenada, Fraccionamiento Perla, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
Tel.: (612) 122 9700 y (612) 122 0177 Ext. 1025 y 1026

Correo: snebcs_csaj@stps.gob.mx

Directorio SNE Baja California Sur

Unidad Central

Calle Allende No. 1486, entre calles Melitón Albañez y Ensenada, Fraccionamiento Perla, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
Tel.: (612) 122 9700 y (612) 122 0177 Ext. 1023 y 1033

Unidad Regional Comondú / Ciudad constitución

Carretera Transpeninsular Km. 212.5, Edificio Centro de Gobierno (antes BANRURAL), Colonia Vargas, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Comondú, Baja California Sur
Tel.: (613) 132 4572 Ext. 102

Unidad Regional La Paz

Calle Allende No. 1486, entre calles Melitón Albañez y Ensenada, Fraccionamiento Perla, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
Tel.: (612) 122 9700 y (612) 122 0177 Ext. 1012

Unidad Regional San José Del Cabo

Boulevard Mauricio Castro y Calle 5 de Mayo s/n, Edificio Pedrín 1er. Piso, Local 3, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, C.P. 23400, Los Cabos, Baja California Sur
Tel.: (624) 105 2405 y (624) 105 2406 Ext. 2005



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SNE

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO



Contraloría Social

en el Programa de Apoyo al Empleo

¡Una acción que da confianza!

800 841 2020



[/empleogobmx](https://www.facebook.com/empleogobmx)



[@empleogob_mx](https://twitter.com/empleogob_mx)



(55) 6433 8366

¡Todos nuestros servicios son gratuitos!

www.empleo.gob.mx

1 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

El PAE tiene por objetivo intervenir en el mercado de trabajo para favorecer la vinculación laboral de las personas que buscan trabajo y de los empleadores a través de los Subprogramas de Intermediación Laboral y Movilidad Laboral.

Es operado de manera coordinada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Gobiernos Estatales, a través del **Servicio Nacional de Empleo** y se rige por las **Reglas de Operación**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021.



Población objetivo

Personas de 18 años y más, que se encuentran en búsqueda de empleo.

Cobertura

Opera a nivel nacional a través de las más de 160 oficinas del SNE, y los ciudadanos pueden recibir atención en el Portal del Empleo www.empleo.gob.mx o bien del servicio telefónico SNETEL 800 841 2020.

Apoyos que otorga a los Beneficiarios

Servicios de información, asesoría y orientación de Consejeros Laborales, para facilitar la vinculación en puestos de trabajo disponibles de acuerdo al perfil requerido, promoviéndolos de manera igualitaria entre hombres y mujeres.



2 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios del PAE

Derechos de los beneficiarios

- Recibir atención e información sobre los servicios que se ofrecen.
- Recibir la atención personalizada y ser enviado o permitir su postulación en línea a cubrir vacantes disponibles acordes a su perfil laboral.
- Recibir protección de sus Datos Personales conforme a la normatividad aplicable.
- Presentar quejas y denuncias, sugerencias y solicitudes.
- Ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de sus Datos Personales.

Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar información fidedigna sobre datos personales y de perfil laboral necesarios para la búsqueda de empleo.
- Acudir a las citas con los Empleadores a las que sea enviado por la OSNE o a las que se haya postulado en línea.
- Reportar a la OSNE o registrar en el Portal del Empleo www.empleo.gob.mx, el resultado de las entrevistas a las que haya sido enviado o a las que se haya postulado en línea.

Sanción. Se podrá negar el servicio cuando:

- Se identifique que proporcionó información o documentación falsa sobre datos personales y de perfil laboral.
- No acuda a las citas con los Empleadores.
- Insulte, denigre, amedrente o ejerza cualquier acto de violencia contra el personal de la OSNE, o no siga los procedimientos establecidos.

3 Contraloría Social

Qué es la Contraloría Social

Es el mecanismo de los beneficiarios del PAE para que, de manera organizada, realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del Programa y verifiquen el cumplimiento de metas y en su caso, la correcta aplicación de los recursos del Programa.



Objetivo de la Contraloría Social

Apoyar la supervisión y vigilancia de la operación del PAE.

Acciones de Contraloría Social en el PAE

En el PAE, se promueven dos acciones fundamentales:

- **Pláticas**
Orientadas a informar a los buscadores de empleo el proceso de operación de los servicios que se otorgan en el SNE, así como los derechos, obligaciones y sanciones que se adquieren al ser beneficiario del PAE.
- **Conformación de Comités**
Se promueven en la estrategia de Ferias de Empleo, a efecto de supervisar la prestación de los servicios.

